



SAN MIGUEL DE TUCUMAN 10 MAR 2023

VISTO el Expte.nº 53029-017, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes y/o elementos detallados en la planilla de Descargo obrante a fs.9, que se encuentran en desuso, y que pertenecen a la Cátedra de Química Orgánica III de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Departamento de Bienes Patrimoniales) informa a fs.10 que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes y/o elementos que se detallan a continuación, pertenecientes a la Cátedra de Química Orgánica III de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia:

Cuenta	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
4.0.2	S/N	Una (1)	ESTUFA MARCA SAN JOR MODELO SL60S

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0176 2023

frf

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
Rectorado - U.N.T.